

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 282 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

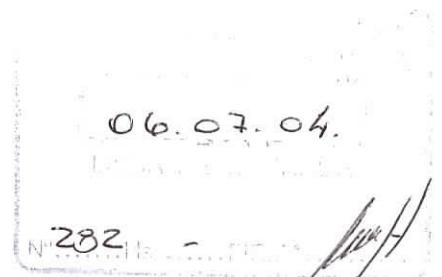
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROYECTO DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 228/04

Entró en la Sesión 06/07/2004 P/R RESOL. 149

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

A. 282/04



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

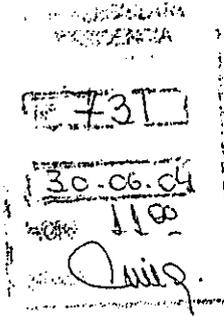
**ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de
Presidencia N° 228/04.**

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

Ushuaia, 30 de Junio de 2004 -

Señor Presidente:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesario para la liquidación de los pasajes aéreos y viáticos correspondientes, de los tranas Ushuaia - Buenos Aires para el día 07 de julio del corriente año y Buenos Aires - Río Grande para el día 12 del mes de julio del corriente año. Motiva el pedido la necesidad de trasladarme a la ciudad de Buenos Aires a realizar tareas inherentes a mis funciones.

Atentamente.-


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

Al Sr. Presidente
de la Legislatura Provincial
Don Hugo Coccaro
Su Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Roberto A. FRATE, integrante del Bloque del M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 7 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y la liquidación de TRES (3) de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA (ida 07/07/04 regreso 12/07/04) a nombre del Legislador Roberto FRATE, integrante del Bloque del M.P.F, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Roberto FRATE.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

228 / 04

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Legislador Damián LÜFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo